

ORD. : N° 280 - - - -

ANT.: Resolución Exenta N°3/ROL D-019-2018 que formula cargos contra la empresa Áridos Cachapoal Limitada, por incumplimiento a RCA N°182/2012.

MAT.: Información referente a labores en el río Cachapoal por parte de empresa Áridos Cachapoal Ltda.

INC.: Copia expediente fiscalización VV-0601-2209, Minuta Técnica DGA VI N°13/2018 y DVD con material audiovisual.

RANCAGUA, 31 MAYO 2018

DE : DAYANNA ARAVENA GARRIDO
DIRECTORA REGIONAL (S) DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

A : LORETO HERNANDEZ NAVIA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Junto con saludar, informo a Ud. que a raíz de la solicitud de información respecto a los antecedentes que permitan verificar la efectividad de que las labores de extracción de áridos y otras modificaciones al escurrimiento del río fueron realizadas por la empresa Áridos Cachapoal Ltda., se adjunta copia del expediente de fiscalización VV-0601-2209 donde se encuentran contenidos los antecedentes del procedimiento de fiscalización realizadas por este Servicio regional a la citada empresa.

Por su parte respecto a la condición actual de las obras de extracción por parte de la empresa, este Servicio realizó una inspección en terreno para verificar lo mencionado, lo cual consta en la Minuta Técnica DGA VI N° 13/2018 y en un sobre vuelo realizado en el cauce del río Cachapoal, los cuales se adjuntan para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

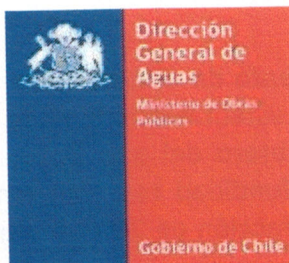
Saluda atentamente a Usted,

DAG/PMB/rfr
DISTRIBUCIÓN:

- Destinataria
- U. de Fiscalización y Medio Ambiente, DGA Región de O'Higgins
- Oficina de Partes

N° de Proceso: SSD 12020112/

DAYANNA ARAVENA GARRIDO
DIRECTORA REGIONAL(S)
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS
REGIÓN DE O'HIGGINS



MINUTA TÉCNICA N° 13/2018

Río Cachapoal, comuna de Rancagua y Olivar, región de O'Higgins

Rancagua, 29 de mayo de 2018
N° de proceso: 12019969

I.- Antecedentes preliminares

A través de la Resolución Exenta N°3/Rol D-019-2018 de fecha 26 de abril de 2018, la Superintendencia del Medio Ambiente en el marco del procedimiento sancionatorio a la empresa Áridos Cachapoal Limitada, solicita a este Servicio regional información respecto a la situación actual de las obras de extracción por parte de la citada empresa, en las zonas intervenidas por el proyecto en el río Cachapoal.

II.- Visita inspectiva

El día viernes 25 de mayo de 2018 se realizó una visita inspectiva en el río Cachapoal, aguas abajo del puente ex ruta 5 sur, entre las comunas de Rancagua y Olivar, constatando lo siguiente:

- Desde el eje del puente ex ruta 5 sur hasta 370 metros aguas abajo no existen indicios de labores extractivas recientes. El cauce presenta un lecho modelado por el escurrimiento del río notoriamente inducido hacia la ribera sur, atribuible a la extracción realizada con anterioridad por parte de la empresa, lo que repercute en que las defensas fluviales emplazadas en un punto definido por la coordenada UTM (m) N: 6.214.875 y E: 337.944, datum WGS84, huso 19, se encuentren dañadas, por socavación del río dado la alteración en la cota de fondo del cauce (Imagen 1 e Imagen 2).
- Se observó aproximadamente 600 metros aguas abajo del puente ex ruta 5 sur, específicamente en los puntos definidos por la coordenada UTM (m) N: 6.214.993 y E: 337.672, y N: 6.214.980 y E: 337.765, datum WGS84, huso 19, una incisión y pretil respectivamente al interior del cauce de río Cachapoal que entorpece casi en su totalidad las aguas del río Cachapoal, para ser inducidas hacia la ribera sur con el fin de ser conducidas hacia el interior de la planta de procesamiento de áridos (Imagen 3 e Imagen 4).
- En un punto definido por la coordenada UTM (m) N: 6.214.880 y E: 337.217, datum WGS84, huso 19, se observó un acueducto utilizado para el encauzamiento del recurso hídrico hacia el interior de la planta de procesamiento de áridos. Dicho acueducto está compuesto por una toma de material fluvial en un punto donde no recaen derechos de aprovechamiento de aguas y donde no existen proyectos de bocatoma debidamente aprobados (Imagen 5 e Imagen 6).
- Frente a la planta de áridos de la citada empresa, a 1.300 metros aguas abajo del puente ex ruta 5 sur, en un punto definido por la coordenada UTM (m) N: 6.215.093 y E: 336.895, datum WGS84, huso 19, se constató un polígono de extracción de áridos el que presumiblemente fue explotado por la empresa Áridos Cachapoal Limitada, dado que en el sector se observó un ingreso directo hasta el polígono

desde la planta de procesamiento de áridos. Cabe mencionar que según fue posible observar mediante imágenes satelitales obtenidas de Google Earth, dicho pozo fue explotado durante enero y febrero del año 2018, presenta una superficie de 1,38 hectáreas, sin conocer la profundidad real, sin embargo se estima en 2 metros lo que permite presumir una extracción de 27.600 metros cúbicos de material (Imagen 7 e Imagen 8).

- Aguas abajo de la planta de procesamiento de áridos, 1.900 metros aguas abajo del puente ex ruta 5 sur, se constataron varios polígonos de extracción, los cuales no se pueden atribuir a la empresa Áridos Cachapoal Limitada, si no a otra planta emplazada en el sector la cual ejecuta labores extractivas (Imagen 9).

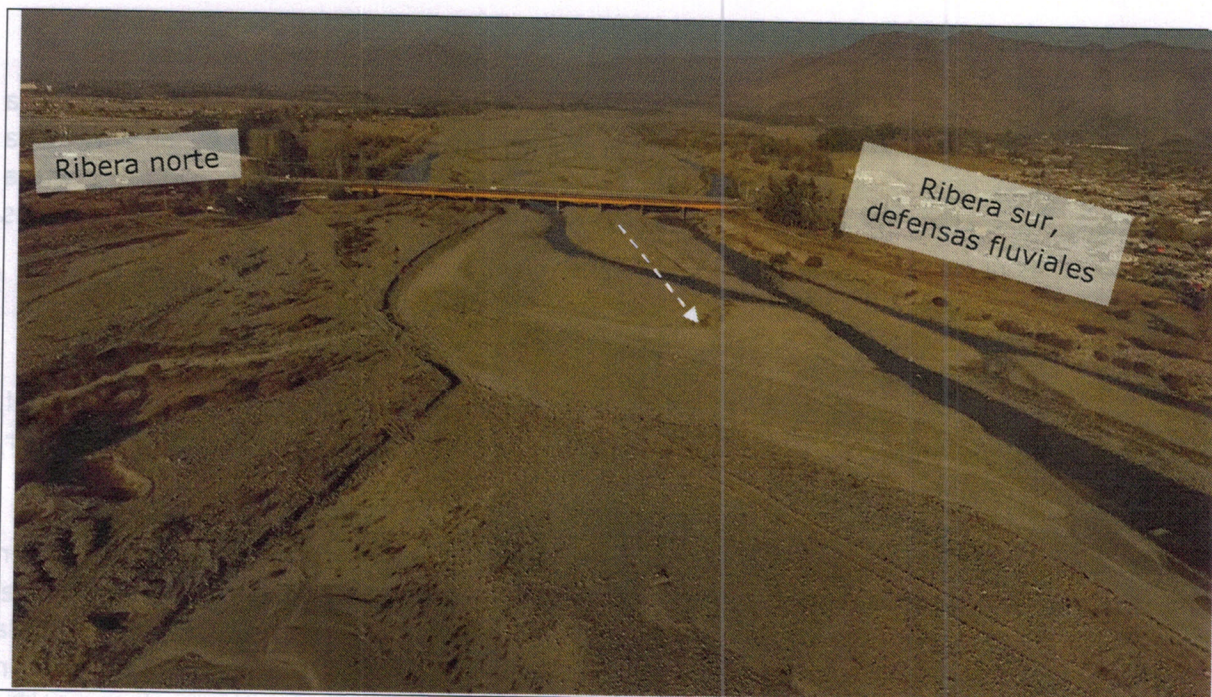


Imagen 1: vista del río Cachapoal de tramo de 371 metros desde puente ex ruta 5 sur hacia aguas abajo.

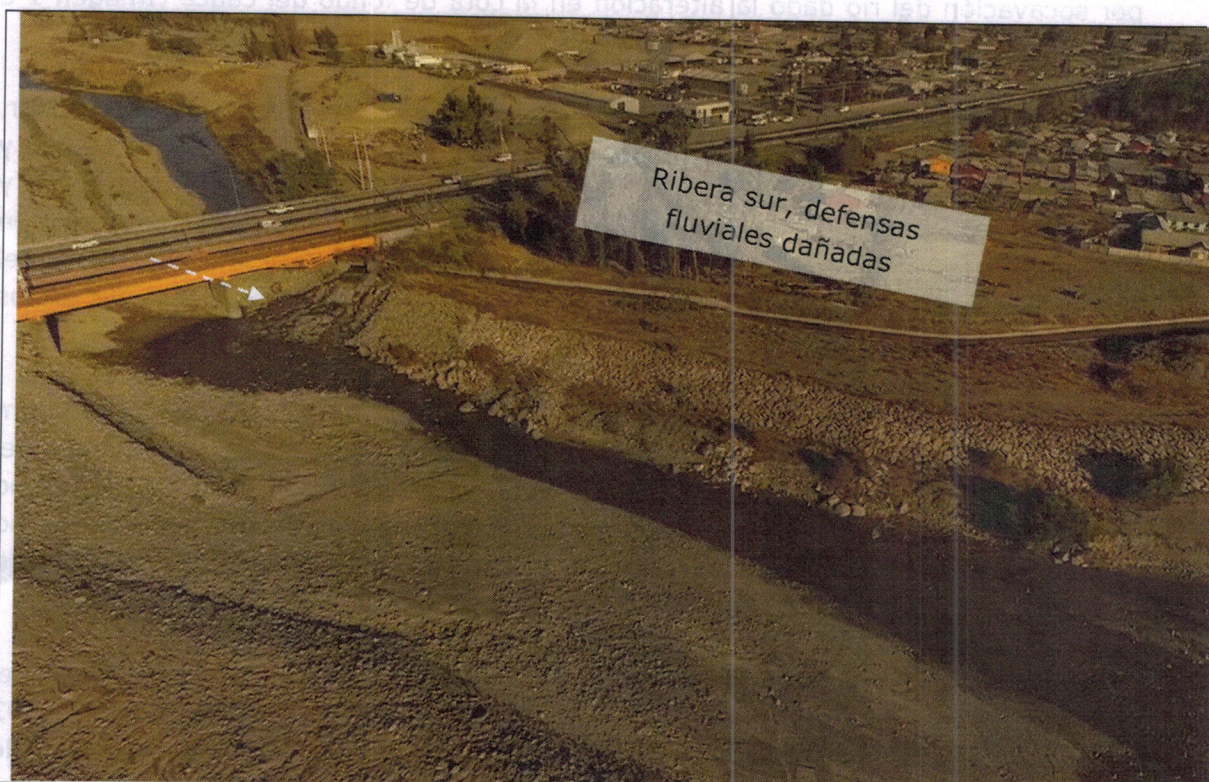


Imagen 2: defensas fluviales en ribera sur del río Cachapoal las cuales presentan espigones destruidos

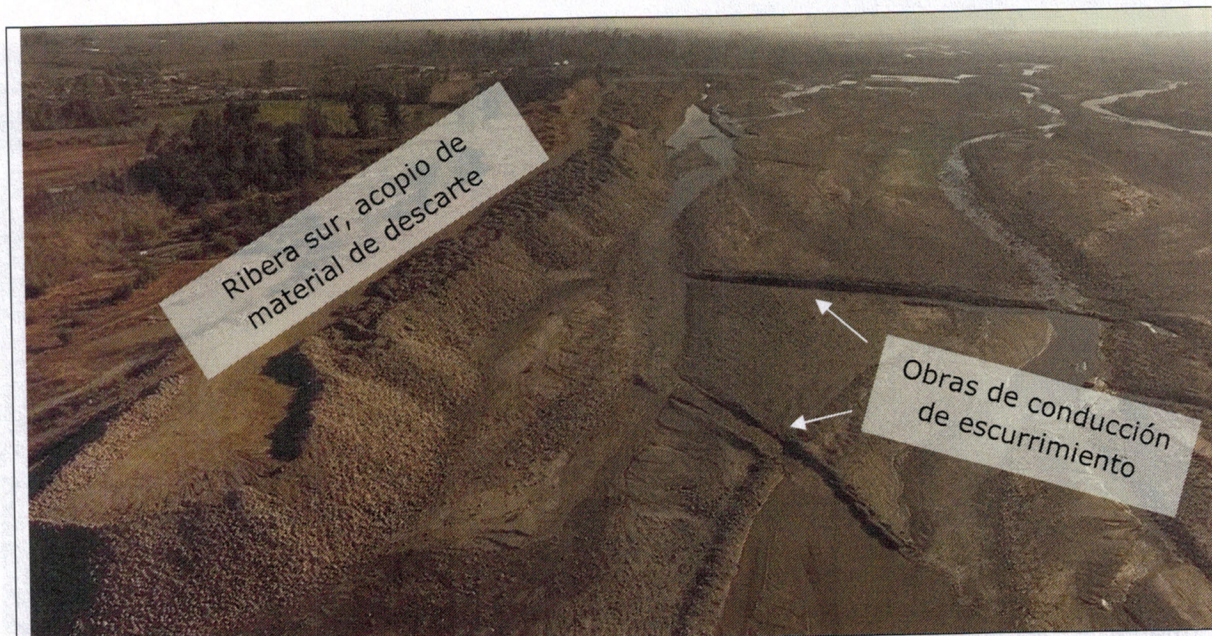


Imagen 3: obras de conducción de escurrimiento hacia ribera sur

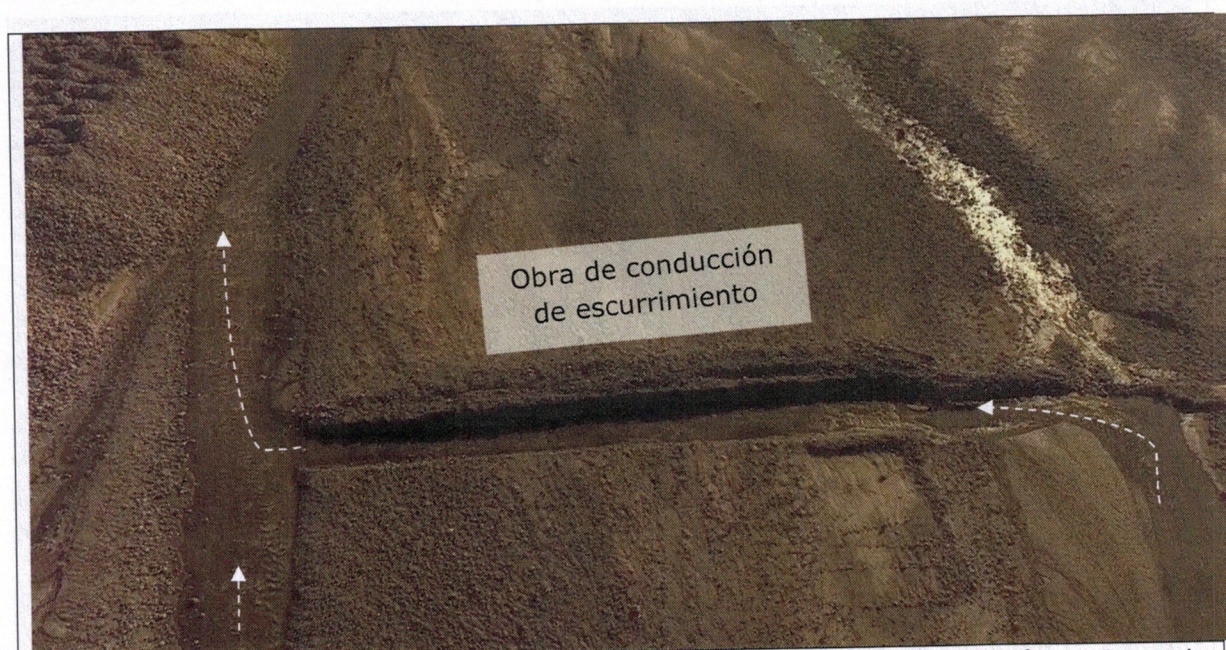


Imagen 4: obra de conducción de escurrimiento al interior del cauce del río Cachapoal



Imagen 5: obras de conducción de escurrimiento hacia interior de planta de procesamiento de áridos



Imagen 6: acueducto para ingreso del escurrimiento hacia la planta de áridos



Imagen 7: polígono de extracción frente a planta de procesamiento de áridos



Imagen 8: polígono de extracción con acceso frente a planta de procesamiento de áridos



Imagen 9: polígonos de extracción

IV.- Conclusiones

Respecto a las labores ejecutadas por la empresa Áridos Cachapoal Limitada, se observan tres hechos relevantes, (i) obras de desvío del escurrimiento del río Cachapoal hacia la ribera sur; (ii) obras de toma del escurrimiento para hacer uso del recurso hídrico al interior de la planta; y (iii) polígono de extracción de áridos frente a la planta de procesamiento de la citada empresa, explotado durante los primeros meses del presente año. Estas obras no cuentan con la debida autorización, se encuentran dentro del polígono del proyecto y representan la información actualizada de las labores ejecutadas al interior del río Cachapoal.

Raúl Rodríguez Rojas.
U. de Fiscalización y Medio Ambiente
Dirección General de Aguas
Región de O´Higgins

